

Samborondón, 27 de Enero del 2019

Señor

MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LÓPEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

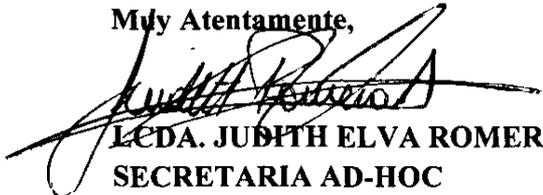
La Compañía **INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de re-elegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Como **PRESIDENTE**, a Usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de forma individual, reemplazando al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal o permanente.

Este es el segundo nombramiento de Presidente que otorga la compañía.

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, el 01 de Octubre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 21 de Enero del 2009.

Muy Atentamente,



LCD.A. JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A.**, para el cual he sido re-elegido. Samborondón 27 de Enero del 2019.



MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LÓPEZ
Cedula de Identidad: 0100416700
Nacionalidad: Ecuatoriana



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CORRESPONDEN A LA RAZÓN
ALBUJAYA



TRÁMITE NÚMERO: 670

7624849ODIIMQ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	279
	28/03/2019
	246
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

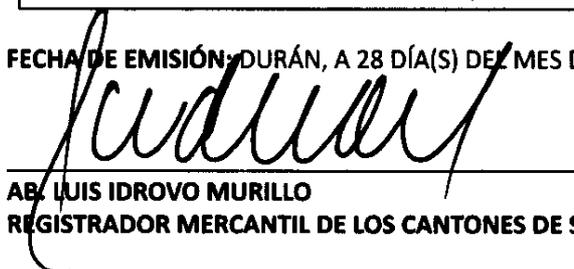
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN	0100416700
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, REEMPLAZANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA O INCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

LISTA DE
COMPAÑIAS
DE SEGUROS
Y REASEGURADORAS
AUTORIZADAS
EN EL PERU

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
18 ABR 2019 HORA

FIRMA: _____

LISTA DE
COMPAÑIAS
DE SEGUROS
Y REASEGURADORAS
AUTORIZADAS
EN EL PERU